



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
LICENCIADA CON RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N°002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## **Resolución N° 462- 2018- CO-UNJ** **Jaén, 25 de Septiembre de 2018**

**VISTO:** La Carta de fecha 24 de agosto de 2018; Informe N° 0491-2018-UNJ/DGA de fecha 27 de agosto de 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 13 de septiembre de 2018; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece que: "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, De gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU de fecha 18 de abril de 2018, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 213-2017-CO-UNJ de fecha 17 de abril de 2018, se reconoce como ganadora del Concurso Público CAS N° 001-2018-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, a la Srta. Synthia Mirey Zapata Rivera como Jefe de la Oficina de Servicios Generales desde el 18 de abril de 2018;

Que, mediante Carta de fecha 24 de agosto de 2018, la Lic. Synthia Mirey Zapata Rivera, presenta al Director de la Dirección General de Administración, su renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando como Jefe de la Oficina de Servicios Generales de Nuestra Casa Superior de Estudios, asumida desde el 18 de abril de 2018;

Que, el Director de la Dirección General de Administración, mediante Informe N° 0491-2018-UNJ/DGA de fecha 27 de agosto de 2018, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se emita resolución de aceptación de renuncia de la Srta. Synthia Mirey Zapata Rivera al cargo que viene desempeñando como Jefe de la Oficina de Servicios Generales de Nuestra Casa Superior de Estudios, asumida desde el 18 de abril de 2018;

Que, mediante Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en su inciso c) artículo 13° establece: Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
LICENCIADA CON RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N°002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## **Resolución N° 462- 2018- CO-UNJ** **Jaén, 25 de Septiembre de 2018**

exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: 1) **ACEPTAR** la renuncia de la Lic. Synthia Mirey Zapata Rivera al cargo que viene desempeñando como Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Jaén, asumida desde el 18 de abril de 2018 hasta el 31 de agosto de 2018. 2) **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, Dirección General de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Recursos Humanos ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e) las funciones de la Comisión Organizadora: "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** ACEPTAR la renuncia de la Lic. Synthia Mirey Zapata Rivera al cargo que viene desempeñando como Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Jaén, asumida desde el 18 de abril de 2018 hasta el 31 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Dirección General de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Recursos Humanos ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General

Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente